

# **Medellín y la campaña libertadora<sup>1</sup>**

---

## *Medellín and the liberating campaign*

*Por Orlando Montoya Moreno<sup>2</sup>*

**Resumen:** Este artículo desarrolla, en el marco del bicentenario de la Campaña Libertadora y del significativo triunfo patriota en la batalla del puente de Boyacá el 7 de agosto de 1819, los aportes de Medellín a la causa emancipadora a través de tres ejes temáticos: 1) El constitucionalismo antioqueño como instrumento de una élite ilustrada que declaró audazmente la independencia, al condicionar la fidelidad al monarca reinante si y solo si el rey aceptaba la constitución impuesta por el pueblo; 2) La manumisión de la esclavitud, aporte de los medellinenses sin precedente en América a través de los hechos protagonizados por doña Javiera Londoño, el presbítero Jorge Ramón de Posada y el jurisconsulto José Félix de Restrepo, y 3) el patriotismo de Atanasio Girardot, el más grande héroe de la ciudad, nacido en una casona cerca a la iglesia de La Veracruz, cuya familia tuvo notoria participación en los hechos militares que caracterizaron la primera república.

**Palabras clave:** Campaña Libertadora, Constitución política, constitucionalismo, emancipación, esclavitud, independencia, liberación, manumisión, Medellín, próceres, provincia de Antioquia.

---

1 Este artículo es una síntesis de la ponencia en los foros sobre el Bicentenario de la batalla de Boyacá y la Campaña Libertadora. En extenso, la Academia lo publicará como libro bajo el sello Colección Bicentenario Batalla de Boyacá.

2 Odontólogo, epidemiólogo y abogado. Catedrático y columnista en diferentes medios. Miembro fundador del Centro de Historia de Yarumal. Pertenece a varias instituciones, entre ellas la Academia Antioqueña de Historia en la que es miembro numerario y ocupa el sillón N.º 1 desde marzo de 2002. Autor de varios libros, entre los que se destacan Genealogía de los sillones de número de la Academia Antioqueña de Historia y Momentos de la Academia Antioqueña de Historia.

**Abstract:** This article develops, within the bicentennial of the Campaign of liberation, and the significant patriotic triumph in the battle of Boyacá on August 7, 1819, the contributions of Medellín to the emancipatory cause through three thematic axes: 1) The constitutionalism of Antioquia as an instrument of an enlightened elite, which boldly declared independence, by conditioning fidelity to the reigning monarch if and only if the king accepted the Constitution imposed by people; 2) the manumission of slavery. It was a contribution of people from Medellín without precedent in America through the events carried out by Mrs. Javiera Londoño, the presbyter Jorge Ramón de Posada, and the lawyer José Félix de Restrepo, and 3) the patriotism of Atanasio Girardot, the greatest hero of the city. He was born in a large house near the church of La Veracruz, whose family had notorious participation in the military events that characterized the first Republic.

**Keywords:** Campaign of liberation, Political Constitution, constitutionalism, emancipation, slavery, independence, liberation, manumission, Medellín, heroes, province of Antioquia.

## Introducción

Conmemoramos en el 2019, doscientos años de la batalla del puente de Boyacá, un hito, sin duda, muy importante en la lucha por la libertad y la independencia de la Nueva Granada, anunciado con bombos y platillos en los medios de comunicación y en las divulgaciones oficiales como el Bicentenario de la Campaña Libertadora.

Valga precisar que la Campaña Libertadora no puede reducirse a una única fecha. Ella constituye un proceso que suma personas, acciones, lugares geográficos y tiempos anteriores al 20 de julio de 1810 y posteriores al 7 de agosto de 1819, todos con relativa importancia en el resultado final.

Por ejemplo, en la batalla del Pantano de Vargas, en la localidad de Paipa, las tropas realistas quedaron desmoralizadas tras la contundente acción del coronel venezolano Juan José Rondón y sus 14 lanceros, circunstancia preparatoria del triunfo, dos semanas más tarde, en el puente de palos sobre el río Teatinos, la reconocida batalla de Boyacá, que suele ganarse todas las palmas.

En efecto, Boyacá fue un hito trascendente. La derrota estruendosa del general realista José María Barreiro, la huida del virrey Juan Sámano al conocer esta noticia que bastante le costó creer y el subsecuente abandono de Santa Fe de Bogotá al recoger el virrey todos sus hombres, menajes y recursos para dividir en dos sus tropas: unos hacia el sur, para fortalecerse en Pasto y Quito, y otros, con el representante de la autoridad real a la cabeza, hacia los fuertes de Cartagena, permitieron un logro aún mayor a la victoria de aquellos campos guerreros, que Bolívar tomara, bajo su autoridad, la hasta entonces capital de virreinato de la Nueva Granada. La cabeza del Gobierno estaba, pues, en manos de los patriotas.

Pero justo es decir, que, si bien dichas acciones militares habían liberado el centro del país, de modo especial el altiplano cundiboyacense, el caribe y el sur seguían indemnes, afectos y fieles al rey Fernando VII. En consecuencia, no se había obtenido aún la emancipación de todo el territorio de la Nueva Granada.

Las huestes realistas marcharon al norte y al sur, no precisamente para irse conformes a sus casas sino para recomponer allí sus fuerzas y reorganizar su plan de ataque con miras a recuperar Santa Fe de Bogotá. Lo que seguiría dependería de las estrategias de las tropas realistas y de la organización y respuesta que ofrecieran los ejércitos patrióticos.

## **Medellín y Antioquia en la época independentista**

Para la época de los hechos del 20 de julio de 1810 y los años subsiguientes, la jurisdicción de Medellín era una vasta extensión de tierras comprendidas desde las actuales municipalidades de Barbosa hasta Amagá. Esa jurisdicción estaba integrada por la villa misma, la de Nuestra Señora de la Candelaria, el pueblo de indios de La Estrella y cinco parroquias, a saber: Envigado, La Culata (San Cristóbal), Hatoviejo (Bello), La Tasajera (Copacabana) y Barbosa. Girardota era un hato con alguna población que no alcanzaba siquiera la denominación de partido, se encontraba subsumida eclesiásticamente a la parroquia de Copacabana y, en lo civil, al cabildo de la Villa, como los demás lugares reseñados. Lo anterior nos permitirá dos licencias sobre lo que en este artículo consideramos medellinense: la primera, considerar así toda acción ejecutada en cualquier lugar por medellinenses de cuna o vecindad; la segunda, considerar medellinense todo aquel personaje nacido en esos sitios, hoy entes territoriales autónomos, por cuanto en aquel tiempo, eran parte de la Villa.

Por otro lado, la Provincia de Antioquia estaba organizada en cinco regiones. El departamento del nordeste, que había brillado con esplendor propio en la época de la Colonia, con ciudades como Cáceres, Remedios Zaragoza, San Bartolomé, Yolombó y Cancán, se encontraba en franca decadencia y carecía de cabildo, lo que hizo que en la primera junta provincial no tuviera representación, la que luego sí le fue otorgada. Por el contrario, el cabildo, como instancia de gobierno, sí existía en las otras cuatro localidades políticas: en las dos ciudades cabeceras: Santa Fe de Antioquia —a su vez, capital de la provincia— y Rionegro; y en las dos villas: Medellín y Marinilla, las que se igualarían en título, dignidad y potestad, en 1813, cuando don Juan del Corral las erigió en ciudades, en reconocimiento por la gran cantidad de hombres de estas dos localidades que voluntariamente se alistaron en el ejército conformado en Antioquia, para marchar a combatir a Sámano, quien se abría paso avanzando por el sur del país.

## **Aportes de Medellín a la gesta emancipadora**

Si formulamos la pregunta: *¿qué aportó Medellín a las luchas por la emancipación?* Pocas veces tendremos respuestas afortunadas. Resulta común percibir que Medellín poco o nada tuvo que ver con el asunto.

Quizá asista mucho de razón si la consideración es Medellín como escenario de guerra. No fue este un teatro de enfrentamientos tipo combates o batallas. Antioquia tampoco fue lugar de refriegas, salvo la batalla de Chorros Blancos, librada en inmediación rural de Yarumal, acción que por mucho tiempo permaneció olvidada o subvalorada a pesar de su magna significación en la liberación definitiva de Antioquia, en la consolidación del triunfo de Boyacá y por constituirse en el portón de éxitos militares abierto para la campaña del caribe, del sur y por esta vía, la liberación concluyente y categórica de América en la batalla de Ayacucho.

El aporte de Medellín se reconoce en tres aspectos diferentes, aparte de las grandes cantidades de recursos económicos entregados por directa solicitud de Simón Bolívar: 1) el de las ideas provenientes de una élite ilustrada, 2) el de la manumisión de la esclavitud y 3) el aporte procer.

### **Élite ilustrada y constitucionalismo**

Si bien para el periodo de la Independencia, Antioquia era la provincia más atrasada de la Nueva Granada, sin oferta de instituciones de educación universitaria, algunas familias con buena posición económica lograron enviar a sus hijos a ciudades como Santa Fe de Bogotá, Popayán y Cartagena donde sí existían los reales colegios. En el caso de Antioquia, la mayoría de los estudiantes se matricularon en el Colegio del Rosario o en el del San Bartolomé. Para la época, la ilustración recaía en un grupo no muy amplio de profesionales, en su mayoría, juristas, sacerdotes, médicos y, en algunos casos, militares.

Estos hombres, por ostentar una formación académica, pudieron ocupar los cargos más importantes del periodo colonial que no estuvieran reservados para los nacidos en España. Por mérito de su educación se constituyeron, además de ser una élite económica, en las personas que ostentaron la mayor figuración política, científica y profesional. Quienes tenían entre su formación la disciplina del derecho, fueron, a su vez, genitores de constitucionalismo moderno tanto dentro como fuera de la provincia.

Cuando en 1808 Napoleón sometió a cautiverio a la familia real de Carlos IV y Fernando VII y los obligó a devolverse entre sí la corona del reino para, finalmente ser entregada al emperador de los franceses y este depositarla

en su hermano José Bonaparte, coronado como rey de España, comenzó un movimiento para conformar Juntas, desconocer a los Bonaparte y asumir la autoridad en nombre de las majestades cautivas.

De especial trascendencia entre nosotros fue la Junta de Sevilla, la cual envió comisionados a la Nueva Granada para informar sobre los acontecimientos ocurridos allí, y motivar también aquí la conformación de Juntas —una por cada provincia y otra general o suprema por el Nuevo Reino—, las que debían contar con representación de las ciudades y villas que tuvieran cabildo. De las provincias se nombrarían representantes a la Junta General, y de esta se enviaría una representación a las Juntas de España.

A su vez, todas las juntas tenían la clara y específica doble instrucción de rechazar a Napoleón y manifestar pública fidelidad al rey Fernando VII para mantener, de este modo, la unidad del reino en nombre del “augusto y desgraciado” monarca y no sucumbir ante las promesas liberales hechas por el rey de los franceses.

Acorde a las instrucciones, en Antioquia se convocó a un congreso de diputados. Para conformarlo fueron llamadas las personas con mayor ilustración y reconocimiento social. De entre sus miembros se conformó la junta superior, la que tuvo el compromiso de dictar, en 1811, un primer Reglamento de Constitución Provisional para el Estado de Antioquia. Provisional por cuanto el Congreso debía convocar luego a la elección del Serenísimo Colegio Constituyente, el cual proferiría, con base en el reglamento anterior, la Constitución definitiva, la promulgada en 1812, misma que fue revisada en 1815 para ajustar algunas disposiciones a la Constitución de la Confederación de las Provincias Unidas, de la que hacían parte Cartagena, Antioquia, Neiva, Pamplona y Tunja, con miras a consolidar el manejo de las finanzas y el Ministerio de Guerra por parte del Congreso general de las Provincias, para una mejor defensa frente a las acometidas de los ejércitos españoles en su plan de reconquista, mientras que el resto de las funciones de Gobierno, tanto en los ramos ejecutivo, legislativo y judicial, seguían reguladas autónomamente por los congresos provinciales en los que no estuviera expresamente reservado en contrario.

Esas tres primeras constituciones provinciales del Estado de Antioquia, fueron firmadas por 28 personas diferentes. De ellas, 15 eran naturales o

residentes de Medellín. Denota lo anterior un gran aporte de Medellín al constitucionalismo no solo de Antioquia, sino, como lo veremos luego, de Colombia y de Hispanoamérica.

Por materia de espacio, no resulta posible detallar esa pléyade de primeros constitucionalistas en un periodo en el cual la formación jurídica universitaria no contenía ningún elemento de derecho público ni de teoría constitucional, sino que radicaba esencialmente en materias sobre leyes indianas y algo del tradicional derecho civil, más con enfoque de la tradición romana que de la doctrina liberal francesa.

De modo que los primeros constitucionalistas medellinenses tuvieron que darse a la tarea de estudiar por su cuenta las doctrinas del constitucionalismo, en una época en que ni las comunicaciones ni el comercio hacían expedito alcanzar los textos jurídicos, amén de las regulaciones y censuras impuestas a la circulación de las ideas liberales o que atentaran contra la estabilidad de la monarquía, pues para nadie resulta extraño que España censuró las teorías jurídicas francesas e incluso las retiró de los centros universitarios donde alcanzaron algún eco.

El análisis de las tres constituciones antioqueñas, las de 1811, 1812 y 1815, por los rasgos comunes de crear un estado federal, con régimen presidencialista, con separación de los tres poderes y texto escrito, permite concluir una fuerte inspiración en la Constitución de los Estados Unidos, pero de las constituciones derivadas de la revolución francesa tomaron la estructura, organizada en textos densos, suficientemente explícitos, ampliamente desarrollada en títulos y secciones, y con incorporación de la carta de Derechos del Hombre y el Ciudadano, en especial, en las cartas políticas de 1812 y 1815, pues en la de 1811 los derechos quedan compendiados en los cuatro derechos básicos y naturales: la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y la propiedad, aunque se explicitan otros derechos a la luz de principios muy específicos como la no retroactividad de la ley, la primacía constitucional y, en consecuencia, el derecho a demandar la no observancia de la Constitución.

Si se recuerda el doble objetivo que tenían las juntas, en el caso antioqueño los ciudadanos constituyentes de 1810-1811 esgrimieron una audaz fórmula para desconocer tanto la autoridad de Napoleón —rechazado de plano bajo el enunciado de no aceptar ninguna autoridad extranjera—, como para

desconocer a Fernando VII tras la cortina de una aparente aceptación condicionada: reconocer al rey si y solo si este aceptaba los límites impuestos por el pueblo antioqueño mediante la Constitución de 1811, de lo contrario el pueblo declaraba asumir la soberanía y la independencia, aspecto que, de antemano, se sabía no sería aprobado por el monarca.

Aquella élite tuvo, sin duda, el ingente trabajo de pensar la Independencia como hecho creador de estados, escrito así, en plural, porque no fue solo la creación del Estado independiente de Antioquia, concebido como una República federal, sino también por cuanto participó en la consolidación de la nación confederada de las Provincias Unidas y, como si fuera poco, hizo parte de los congresos que promulgaron las dos primeras constituciones políticas del país: la de Angostura, en 1819, por medio de la cual se dio vida al sueño de Bolívar de constituir una gran nación, una potencia de pueblos unidos, contra los cuales cualquier otro sometimiento hubiera sido muy difícil. Ese sueño fue el surgimiento de la República de Colombia con la fusión de la Nueva Granada y Venezuela, en una sola nación, asociación a la que luego se adhirieron Ecuador y Panamá, pero, por desventura, se disolvió posteriormente e hicieron parte también de la Constitución de Cúcuta, de 1821, que se encargó de establecer con precisión la organización del Estado, con sus tres poderes independientes.

Entre esos constitucionalistas del Medellín de periodo independentista merecen destacarse tres nombres: José Félix de Restrepo, José Manuel Restrepo y Francisco Antonia Zea, todos egresados del San Bartolomé en la disciplina del derecho.

José Félix nació el 20 de noviembre de 1760 en un sitio de Medellín, que luego quedó perteneciendo al municipio de Envigado y hoy corresponde a la jurisdicción de Sabaneta. Murió en Bogotá, el 23 de septiembre de 1832. Aunque siempre resultará subjetivo emitir juicios sobre un personaje, lo considero el hombre más emblemático del periodo en análisis, por su desempeño como jurista, constitucionalista, educador, científico, y por ser el gran adalid de la liberación de los esclavos desde el punto de vista de política estatal. Participó junto a José Celestino Mutis en el proyecto de la Real Expedición Botánica, fue profesor del Real Colegio de Popayán, donde contribuyó a la formación de los hombres más representativos de la generación de la Independencia: Camilo Torres, Francisco José de Caldas, Francisco de Ulloa, José María

Cabal, Joaquín de Caycedo y Cuero, Miguel y Manuel de Pombo, Joaquín, Manuel José, Manuel María y Tomás Cipriano de Mosquera, José Hilario López y José María Obando, entre muchos otros. Se desempeñó como asesor del presidente dictador Juan del Corral, actuó como primer presidente del Congreso de Cúcuta y como constituyente firmó las cartas fundamentales del Estado de Antioquia, de 1815, y la de Villa del Rosario, de 1821.

José Manuel Restrepo nació en el sitio de Envigado, entonces jurisdicción territorial de Medellín, el 30 de diciembre de 1781 y falleció el 1° de abril de 1863 en Bogotá. Fue amigo personal de los sabios Mutis, Humboldt y Caldas, de cuya experiencia bebió conocimientos para incursionar en el mundo científico. Actuó como representante ante el Congreso Provincial de Antioquia de 1810, de donde salió elegido el mismo año como representante ante el Congreso de las Provincias Unidas. En igual condición asistió al Congreso de Cúcuta de 1821. Fue redactor del proyecto de la Constitución antioqueña de 1812, firmante del Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada (1811), del Acto de Independencia de Antioquia de 1813, en calidad de secretario de don Juan del Corral, y de las constituciones de Antioquia, de 1815, y de Cúcuta, de 1821, de esta última fue uno de sus redactores.

Francisco Antonio Zea nació en Medellín el 23 de noviembre de 1766 y falleció en Bath, Inglaterra, el 26 de noviembre de 1822. Fue miembro y uno de los directivos de la Real Expedición Botánica de José Celestino Mutis. Asociado a la causa de Antonio Nariño por el asunto de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, fue sindicado de conspiración y enviado preso a España, donde a pesar de su condición de neogranadino, sus dotes de hombre docto e ilustrado lo llevaron a ocupar el altísimo cargo de director del Jardín Botánico de Madrid. Tras la invasión napoleónica a España, Zea mostró su afinidad con el emperador corso y le declaró su adhesión. Napoleón lo designó como uno de los americanos que hizo parte de la representación de Indias en la diputación que promulgó la Constitución de Bayona, la primera constitución del mundo hispanoamericano, en la que Zea tuvo la oportunidad de sugerir lo que sus convicciones reclamaban para América, y a fe que en gran parte Napoleón las acogió tanto dentro como fuera de las plenarias. Esta representación de Zea en Bayona significa el impacto constitucional de los medellinenses más allá de los confines de nuestro territorio provincial o nacional.

Además de entregar sus ideas para configurar un Estado independiente y soberano frente al Gobierno español, esa misma élite —prácticamente una casta por el grado de entrelazamiento de consanguinidad o por los vínculos civiles del matrimonio— tuvo la tarea de preparar la defensa, de reclutar y alistar hombres en la conformación de ejércitos. Sin reparo alguno, cuando las condiciones de seguridad en el orden público se vieron seriamente amenazadas, decidieron suspender la vigencia constitucional, y entregar los tres poderes a una sola persona revestida con el cargo de presidente dictador, para que este, considerado el más capaz para conducir la batalla libertaria, hiciera lo que creyera necesario por el bienestar de la provincia. Fue entonces cuando asumió Juan del Corral, quien creó la primera academia militar de ingenieros en la Nueva Granada para hacer una formación profesional de la oficialidad, lo que favoreció articular un plan de tácticas, estrategias, fortificaciones y la fabricación de pólvora, armas y artillería.

## **Manumisión de la esclavitud**

Este es considerado por la historiadora María Teresa Uribe como el aporte más significativo a la emancipación de América. En esta materia podemos identificar tres categorías diferentes: la liberación, la proscripción y la emancipación. En todas ellas Medellín jugó un papel de vanguardia frente a la nación y al continente.

1. Liberación. Esta institución tuvo origen civil, en tanto fue una decisión mediada por la voluntad unilateral del esclavista o por convenio entre amos y esclavos. Así las cosas, pudo darse por la simple gracia del amo, quien por alguna consideración particular, bien al tener presente la enfermedad o vejez del súbdito, o por recompensa, gratitud, afecto, reconocimiento de filiación o sentido religioso, decidió conceder carta de liberación. En otras oportunidades, medió una transacción: el esclavo compró su libertad o la de sus familiares a su amo; o la cambió por su participación en la guerra, en contra del reino español.

El mejor ejemplo de la liberación, sin precedentes en la historia, lo constituye doña Javiera Londoño, nacida en Medellín el 23 de noviembre de 1696 y fallecida en Rionegro el 12 de octubre de 1797. Diez años antes de morir, ella y su esposo protocolizaron testamento

por separado. En cumplimiento de su última voluntad 130 esclavos lograron la manumisión. El juicio de sucesión no resultó pacífico, por cuanto el presbítero Sebastián Jiménez Fajardo, cura de Marinilla, nombrado inicialmente como albacea, impugnó la capacidad legal de la testadora, alegando no encontrarse en sus cabales al tomar dicha determinación. El sonado pleito subió hasta los estrados de la Real Audiencia, gracias a la respuesta litigiosa del presbítero Sancho Londoño, sobrino de la finada, quien había sido nombrado nuevo albacea en una reforma de la disposición testamentaria. El superior organismo reconoció el derecho de los esclavos.

El presbítero Jorge Ramón de Posada, nacido en Medellín el 13 de abril de 1756, consagrado sacerdote en Bogotá por el arzobispo-*virrey* Antonio Caballero y Góngora, se desempeñó como cura de Marinilla por muchos años, y en esa localidad falleció el 15 de enero de 1835. Cuarenta años antes de su muerte protagonizó, luego de una misa dominical, la liberación, por gracia, de 83 esclavos de su propiedad.

2. Proscripción. Esta institución tuvo origen jurídico-político, es decir, mediada por la promulgación de normas estatales, que propugnaron prohibir bajo sanción la trata de esclavos, propiciar una liberación gradual de los esclavos y, finalmente, cuando las condiciones de la República estuvieran dadas, aplicar la abolición de la esclavitud.

El mejor exponente de la proscripción de la esclavitud en Antioquia fue José Félix de Restrepo, quien preocupado por la situación de los esclavos en la Nueva Granada, por las sublevaciones que entre nosotros ellos habían propiciado en los decenios anteriores, por la cruenta refriega experimentada entre 1791 y 1804 en Haití, analizados los pasos adelantados por Chile en cuanto a exterminar la sumisión de los seres humanos y movido por su convicción filosófica, decidió elaborar un proyecto de manumisión, la reconocida Ley de vientres o manumisión de la posteridad, proyecto que en su calidad de miembro de la legislatura, puso en consideración, en primera instancia, del presidente del Estado, Juan del Corral. No lo presentó al Congreso de la Provincia porque Antioquia era el único de los estados de la Confederación de las Provincias Unidas que, para preparar la defensa militar frente a

la reconquista española de cuyo avance ya se tenían noticias, decidió suspender la vigencia constitucional, para entregar el ejercicio del poder ejecutivo a un presidente dictador, con potestad de ejercer los tres poderes de manera omnímoda, a su leal saber y entender, condicionado solo a rendir informes periódicos al órgano legislativo, quien tras evaluar las condiciones de seguridad de la provincia y el desempeño del dictador, determinaba si restablecía el régimen constitucional y reasumía la función de dictar las leyes, o si mantenía el régimen dictatorial o encargaba a otra persona de las mismas funciones. Vale decir que a Juan del Corral le fue prorrogado dos veces su periodo de dictador, función en que lo sorprendió la muerte en 1814.

Juan del Corral compartía con José Félix el ideal de liberación gradual de la esclavitud, pero previó que la medida podía generar un alzamiento de protesta entre los dueños de esclavos, y tal situación podía poner en aprietos sus estrategias militares, de modo que en vez de enfrentar a un solo enemigo, tendría dos. Consideró delicada la propuesta, por la incertidumbre de las reacciones posteriores y sometió el proyecto a estudio del Congreso de las Provincias Unidas, para que además le informaran si esa facultad era del Superior Congreso o si la Constitución facultaba al provincial.

El Congreso de las Provincias Unidas también consideró delicada tal situación y prefirió hacer una consulta entre los presidentes-gobernadores de los estados federados. La respuesta no fue favorable. La oposición del gobernador del Chocó fue tajante: no avalar la propuesta de Antioquia, así sonara muy humanitaria y liberal. Consideraba que las condiciones de Chile para haber tomado las decisiones que tomó eran muy diferentes a las de la Nueva Granada. En últimas, el Congreso de las Provincias Unidas no se ocupó del asunto. Devueltas las consideraciones esgrimidas para conocimiento de don Juan del Corral, este, que tenía todas las atribuciones para sancionarlo en su calidad de presidente-dictador, no lo hizo. Citó a la legislatura antioqueña, es decir, restableció para este asunto el régimen constitucional, con la finalidad de que este órgano lo discutiera. Con su comunicado para radicar el proyecto manifestó su favorecimiento, pero debo insistir, no lo sancionó estando facultado para ello. El

Congreso finalmente aprobó la ley, con las motivaciones que allí hizo su más erudito miembro: José Félix de Restrepo. La suerte tampoco permitió que Juan del Corral sancionara con su puño y letra esta ley, la de más trascendencia en la provincia, en la nación y en buena parte del continente americano. Juan del Corral falleció el 7 de abril de 1814, trece días antes de que el Congreso impartiera la aprobación. Correspondió sancionarla al presbítero José Miguel de la Calle, quien lo hizo el 20 de abril de 1814.

Esta Ley, compuesta por 14 artículos, dispuso, entre otros elementos, que a partir de su promulgación todo hijo de esclava nacería libre y como tal se inscribiría en el Registro Civil; el amo de la madre debía brindarle protección y educación hasta los 16 años de edad; impedía la separación de padres e hijos por considerarlo un acto contrario a la naturaleza; prohibió la importación y exportación de esclavos; estableció la Manumisión forzosa al testar; instauró una declaración anual de esclavos, con la sanción de que todo esclavo no declarado alcanzaba por mérito de la ley su libertad; desincentivó el esclavismo al crear un impuesto anual por cada uno de ellos, cuyo recaudo alimentaba el Fondo de manumisión, rubro con el cual el Estado indemnizaba por la liberación de otros esclavos, y estimuló la liberación por gracia a cambio de un honroso título por 16 esclavos liberados: el de “*Ciudadano benemérito de la República y amigo de la humanidad*”.

En 1821, José Félix de Restrepo fue elegido unánimemente representante por Antioquia ante el Congreso de Cúcuta, en el que se promulgó la Constitución de la República de Colombia, creada en 1819 con la fusión inicial de la Nueva Granada y Venezuela y luego con la adhesión de Panamá y Ecuador. En dicho Congreso, Restrepo presentó el proyecto de manumisión, en la práctica, el mismo de Antioquia, aprobado con muy ligeras modificaciones y que contó con la simpatía de Bolívar, quien tenía respecto de la causa de liberación de los esclavos empeñada su palabra con el gobernante haitiano Alejandro Petión, por el apoyo ofrecido por parte de ese país cuando su exilio y la ayuda recibida para la Campaña Libertadora. Así las cosas, a José Félix de Restrepo debe reconocérsele como adalid de la liberación de la esclavitud, no solo en Antioquia y en Colombia, sino en los cuatro países que hicieron

parte de la primera República de Colombia, porque estos, al acogerse a la unión de pueblos, adoptaron las leyes promulgadas.

Esta ley de manumisión de los esclavos produjo una reducción gradual pero firme de la esclavitud, a tal grado que en 1851, cuando la población de esclavos representaba una cifra no mayor al 1,5%, José Hilario López, discípulo de Restrepo, pudo sancionar la ley de abolición, no sin enconada guerra civil propiciada por los grandes esclavistas del momento.

3. Emancipación. Por esta categoría de análisis debemos entender los levantamientos protagonizados por los propios esclavos en busca de su libertad, actitudes que sirvieron de campanazo de alerta en los hombres ilustrados de la época, quienes tuvieron el mérito de hacer una lectura adecuada del fenómeno, prever funestas consecuencias y actuar de manera preventiva al proponer la legislación que finalmente condujo a la manumisión.

Entre estos movimientos puede citarse la oposición en los estrados judiciales con que los padres de esclavos se enfrentaron a los amos para reclamar la libertad cuando cumplida la edad fijada por la ley el “señor” se negaba a otorgar la carta de libertad, o cuando los amos pretendían reclamar como esclavos los hijos de esclavas libertas, bajo el criterio de que la esclavitud no cesaba con la liberación por gracia, dado que la condición de sumisión la seguía trasmitiendo el vientre.

Pero hubo también episodios históricos de gran relevancia como la reclamación judicial de la libertad que pregonaba la Constitución del Estado de Antioquia de 1812. Fue una demanda en debida forma, liderada por un grupo casi totalitario de los esclavos de Medellín, que llenó de pánico al gobernante del momento, puesto que no estaban dadas las condiciones para la liberación total en un solo punto del tiempo, y por eso la propuesta de José Félix fue la concesión gradual a partir de las prerrogativas y restricciones contempladas en la ley. Por esta razón el movimiento fue sofocado por las autoridades, pero dejó en el aire, la necesidad de abordar su discusión.

Incluso aún más atrás en el tiempo, en enero 1782, Antioquia tuvo su movimiento comunero. Los esclavos de las cuatro poblaciones

más importantes —los de las villas de Medellín y Marinilla, y de las ciudades de Santa Fe de Antioquia y Rionegro—, organizaron una gran marcha, hacia la capital de la provincia para reclamar su libertad. Infortunadamente las autoridades conocieron los objetivos de esta revolución y lograron contenerla. Nótese que este movimiento es coetáneo con el de Los Comuneros de El Socorro, pero casi diez años anterior a la gran sublevación de Haití. De modo que la revuelta de esta isla del Caribe, valió de espejo para que la élite política antioqueña se anticipara a plantear las soluciones apropiadas no solo en nuestros confines sino en la gran nación originada en el Congreso de Angostura. Este movimiento, como lo plantea Eduardo Zuleta, provino de la base, surgió de abajo hacia arriba y fue el detonante de los cambios jurídico-políticos que la historia tradicional ha mostrado como una liberación de arriba hacia abajo.

### **Aporte procer**

El tercer aporte se fundamenta en el campo de los hombres que marcharon a los campos de batalla para resistir a las tropas españolas y consolidar la autonomía, la soberanía y la independencia de la actual Colombia.

Resulta tarea casi imposible elaborar un listado de todos los hombres que hicieron parte de las filas de los ejércitos patrióticos. Muchos quedaron como héroes anónimos, mas no por ello, se puede desconocer el gran aporte de oficiales hecho por Medellín: el propio Santander lo supo reconocer en su correspondencia a Simón Bolívar.

Tal participación es tan temprana como el 20 de julio de 1810, cuando Atanasio Girardot, nacido en la antigua casona que daba frente a la Plazuela de la Veracruz, inició su participación en la revuelta santafereña, junto con otros miembros de su familia.

Ya en 1813, mientras el Congreso Provincial se reunía, se reclutaron hombres de Antioquia, para apoyar las luchas contra los realistas en el Cauca, Popayán y Cartagena. En esas primeras expediciones, la incorporación voluntaria de los hombres de Medellín y Marinilla resultó tan copiosa que, en admiración y gratitud, Juan del Corral dispuso elevar estas dos villas a categoría de ciudad, para igualarlas en todas las prerrogativas a Rionegro y Santa Fe de Antioquia.

Dicha expedición al sur inició con muchos éxitos, pero después terminó con el sacrificio de muchos de los militares que habían partido.

De sinigual relevancia resultó el establecimiento, en Medellín, de la Academia de Ingenieros Militares, la primera en su género en la Nueva Granada, y de la nitrería, creadas por Juan del Corral, como parte de sus líneas de preparación para la defensa del territorio antioqueño. En esta Academia se formó José María Córdova, el héroe de Ayacucho, el mismo que una vez terminada la batalla de Boyacá, marchó a libertar su provincia natal. A Medellín llegó el 1º de septiembre de 1819 revestido con el cargo de gobernador civil y militar de Antioquia. Aquí, para dedicarse a las tareas militares, nombró —preferiblemente leer obligó— a José Manuel Restrepo para que se encargara del Gobierno político.

Entre tanto, Córdova prosiguió hacia Barbosa, Santa Rosa, Angostura y Yarumal. Formó su cuartel, recabó información de inteligencia y se dispuso a combatir al enemigo, a quien venció en Chorros Blancos, en la eminencia de Boquerón, el 12 de febrero de 1820, triunfo de gran importancia porque impidió la reorganización de los ejércitos realistas que avanzaban desde el sur y desde el Caribe colombiano, con la intención de caer sobre Santa Fe de Bogotá y arrebatarle la capital a Bolívar; además, produjo la liberación definitiva de Antioquia de toda presencia realista, consolidó el triunfo de Boyacá y aseguró la liberación posterior de Mompo, Cartagena, Valle, Cauca, Pasto y así hasta Ayacucho y Pichincha, donde la América bolivariana alcanzó su independencia absoluta.

Y aunque dijimos que la mayor parte de los héroes quedó en el anonimato, sí es posible recordar a los Santamaría (Julián, Raimundo y Daniel), al primero se le reconoció con el mote de *El mensajero de la victoria*, por ser quien se adelantó a llevar a Bogotá el parte del triunfo en Ayacucho, gesta en la que también participó con el rango de teniente coronel; a Manuel Tamayo, natural del sitio de Hatoviejo, con buen desempeño militar en Ecuador; Celedonio Benítez López, por participar en toda la Campaña Libertadora, desde el inicio hasta su culminación. Es oportuno recordar también algunos medellinenses que participaron en Chorros Blancos: el teniente coronel Juan Molina, los sargentos José Antonio Ramírez y Joaquín Montoya y el combatiente Juan Nepomuceno Sosa, entre muchos otros.

De todos los militares, el de mayor valor heroico fue Atanasio Girardot, llamado por Bolívar el Libertador de Venezuela. Su padre, el francés Luis Girardot se había establecido en Medellín desde 1786. En un viaje que hizo a Santa Fe de Antioquia para presentar descargos ante el gobernador por el presunto abandono de su primera esposa en Cartagena, conoció a doña Josefa Díaz Hoyos, de quien se enamoró y con quien contrajo matrimonio en la mencionada capital provincial. Al parecer, la pareja de esposos permaneció unos meses habitando en la casa paterna de doña Josefa, pero luego, en los primeros meses de 1791, don Luis adquirió una casa en la villa de la Candelaria y mudó para este sitio la residencia de su hogar, donde nacieron su primogénito y dos o tres de sus hijas. Al culminar el año de 1797, don Luis pasó a residir a Honda y poco después a Bogotá.

Toda la familia Girardot tuvo compromiso con la causa de la Independencia. El hogar estuvo conformado por seis hijos: cuatro mujeres, Manuela, Mercedes, Bárbara y Joaquina, y dos hombres, Atanasio y Miguel. Con ellos habitaba Pedro, hermano medio por su condición de hijo extramatrimonial de don Luis. La madre, participaba en Bogotá en las tertulias patrióticas de doña Rosalía Sumálave; el padre junto con sus tres hijos varones engrosaron las filas de los ejércitos y todos murieron como consecuencia de acciones de guerra: don Luis, en Apure; Atanasio en El Bárbula; Miguel, en el combate de El Sombrero; y Pedro en la batalla de Juanambú. Por otro lado, las mujeres sufrieron persecución, tanto por Antonio Nariño, en retaliación por el cambio de bando que hizo Atanasio al pasarse del Ejército centralista a las tropas federalistas, como por las autoridades realistas, quienes no perdonaron el activismo familiar en la revolución.

Atanasio Girardot, como lo dice el poema: “vivió para su patria un solo instante, vivió para su gloria demasiado”. Su vida fue corta pero memorable. Murió a los 22 años de edad, el 30 de septiembre de 1813 luego de una exitosa carrera llena de triunfos militares: en 1810-1811 apoyó las tropas de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca; en 1812 se puso al servicio de los federalistas y combatió en los conflictos civiles de la denominada Patria Boba; en 1813 se alistó para apoyar al ejército de Bolívar en la Campaña Admirable. Del Libertador, Girardot era el hombre de confianza. Lo nombró comandante en jefe de la Vanguardia. Bajo su mando se liberaron provincias venezolanas como Trujillo, Mérida, Barinas y Caracas.

Orlando Montoya Moreno

Al conocer su muerte, Bolívar lo lloró como a ninguno de sus hombres, le rindió honores, lo declaró libertador de Venezuela, ordenó depositar su corazón en un mausoleo de la catedral de Caracas y desfiló personalmente con el sagrado órgano para entregarlo al arzobispo rector de la catedral.

## Bibliografía

- Academia Antioqueña de Historia (2010). *Biografías de algunos protagonistas en el proceso de la Independencia en Antioquia*. Colección Bicentenario de Antioquia, n.º 15. Imprenta Departamental de Antioquia, Medellín, 172 pp.
- Cano Bolívar, Julieta (2014). “Reclamos y manumisión de esclavos en Medellín, 1800-1830”. Revista *Cambios y permanencias*, n.º 5, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, pp. 495-520.
- Chaurra Gómez, Elizabeth.; Gutiérrez López, Sor Catalina (2014). *Reconquista e Indulto. Una aproximación a las políticas de perdón y olvido entre realistas y patriotas en la provincia de Antioquia. 1816-1819*. Academia Antioqueña de Historia, Tip. Vieco, 162 pp.
- Correa, Ramón (1913). “Jorge Ramón de Posada”. *Repertorio Histórico*. n.º 5-8, pp. 521-528
- Duque Betancur, Francisco (1968). *Historia de Antioquia*. Editorial Albon-Interprint S. A., 2.ª ed., Medellín, 1-178 pp.
- Giraldo Gómez, Alicia (2011). *Javiera Londoño*. Gobernación de Antioquia, Colección Bicentenario, n.º 20. Imprenta Departamental de Antioquia, 196 pp.
- Montoya Moreno, Orlando (2019). “Aportes de Medellín a la gesta de Emancipación”. En imprenta.
- Ortiz, Sergio Elías (1973). “La familia Girardot en la Gran Colombia”. *Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia*, vol. 28, n.º 220, pp. 56-60
- Ospina Rodríguez, Mariano (1888). *Biografía del Doctor José Félix de Restrepo*, Medellín, Imp. La Libertad. Recuperado el 28 de abril de 2019 de: [https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11608/Y2727\\_1888.pdf?...](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11608/Y2727_1888.pdf?...)
- Ramírez, Damián, Pbro. (1971). “Jorge Ramón de Posada, sacerdote prócer”. *Repertorio Histórico*, volumen 26, n.º 212. pp. 27-36.
- Restrepo Restrepo, Socorro Inés (2010). “Josefa Díaz del Mazo”. En: *Biografías de algunos protagonistas en el proceso de la Independencia en Antioquia*.

Orlando Montoya Moreno

Colección Bicentenario de Antioquia, N.º 15. Imprenta Departamental de Antioquia, Medellín, 172 pp.

Villegas Botero, Luis Javier (2013). “Abolición de la Esclavitud en Antioquia”. Periódico *El Mundo* de Medellín, 2 de agosto de 2013. Artículo número 12 de la serie “21 artículos sobre la Independencia Antioqueña”, preparada por la Academia Antioqueña de Historia.

Zuleta, Eduardo (1913). “Movimiento antiesclavista en Antioquia”. *Repertorio Histórico*, año 1, n.º 9–12, pp. 722- 729.